



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01000

Bitácora: 23/G1-0113/02/22

Oficio N°: 03/ARRN/0432/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de marzo de 2022

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1251/2021 de fecha 27 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 101.908 Metros cúbicos rollo	10	462	471	24622963	24622972
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 98.559 Metros cúbicos rollo	10	472	481	24622973	24622982
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 252.623 Metros cúbicos rollo	25	482	506	24622983	24623007
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 142.198 Metros cúbicos rollo	15	507	521	24623008	24623022
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 148.859 Metros cúbicos rollo	15	522	536	24623023	24623037
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 246.366 Metros cúbicos rollo	25	537	561	24623038	24623062
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 49.736 Metros cúbicos rollo	5	562	566	24623063	24623067

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en caso





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0113/02/22

Oficio N°: 03/ARRN/0432/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de marzo de 2022

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Mtro. Roman Hernández Martínez. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutorio

MGER YMG SPA FJB

